

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RIOBLANCO - TOLIMA

Diecisiete (17) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021)

Clase de proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: JAILER RODRÍGUEZ LOZADA
Radicación: 2020-00068-00
Decisión: DESIGNA NUEVO PERITO

Como quiera que la medida de embargo decretada sobre el inmueble identificado con el No. de Matricula Inmobiliaria 355-24968 se encuentra debidamente registrada como consta en el certificado de libertad y traición aportado por la parte ejecutante, el bien sobre la cual recae se encuentra en cabeza del demandado JAILER RODRÍGUEZ LOZADA, para el perfeccionamiento de la medida cautelar decretada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 595 del Código General del Proceso y como quiera que existe una imposibilidad por parte del secuestre designado por este estrado judicial mediante providencia del 26 de octubre de 2020, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Para lo anterior se designa como secuestre a JUBERTH ABSALON ZAPATA BARRERO, de la lista de Auxiliares de la Justicia, con domicilio en la carrera 9 No. 6-98 del Guamo-Tolima, con abonado telefónico 304 291 23 34. Comuníquesele debidamente la presente designación. Por medio del comisionado notifíquese el nombramiento al secuestre designado, al igual que la fecha y hora para la diligencia respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


CARLOS ANDRÉS BOCANEGRÁ BAEZ